



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0007983/2010 y EXP-UNC: 0008606/2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de implementar el mecanismo de aplicación de las Res.
HCD 39/10

Y CONSIDERANDO:

Las recomendaciones de la Comisión *ad hoc* (conformada por el Art.2 de
la Res HCD 39/10)

Las reglamentaciones vigentes,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del Día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Instruir al Área de Enseñanza para que entregue a los docentes de las
asignaturas correlativas de las materias contempladas en la Resolución N°
39/2010 las nóminas de los alumnos que no pudieron rendir los días 9 y 10 de
marzo por paro docente.

Art. 2°.- El docente podrá no corregir los trabajos prácticos y/o parciales de
estos alumnos hasta tanto se regularice su situación y, de ser así, dichos



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

parciales y/o prácticos serán guardados en Secretaría Académica en sobre cerrado.

Art. 3°.- Comuníquese, pase al Área de Enseñanza y a la Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BARELLI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



79